

FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
Diag. 113 n° 291, 63 y 119
La Plata - Argentina
Teléfono 4250133

Expte.2700-3651/21
La Plata, 2 de agosto de 2021.-

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 179/86 del H. Consejo Superior, por la cual se han establecido las normas de aplicación para los llamados a concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios; y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de julio de 2021, al tratar el punto 2 del Orden del día N°3, resolvió por unanimidad de los dieciséis miembros presentes (Profesores – Bilyk, Ciappina, Sidun, Mendoza Padilla, Negrete, González, Villamayor – Graduada – Zaffora – Jefe de Trabajos Prácticos – García Larocca - Estudiantes – González López, Troppiano, Díaz, Andrade, Bidart – Nodocente Pereyra) aceptar la Propuesta de convocatoria a concurso para cargos de Profesores adjuntos, de acuerdo al detalle de la asignatura consignada;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso de Méritos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra que se indica:

Licenciatura en Comunicación Social – Plan 2014

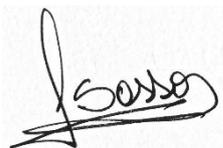
- Un (1) cargo de Profesor Adjunto en la Cátedra Historia de los procesos sociales y políticos de América Latina

ARTÍCULO 2°.- Fijar el período de treinta (30) días corridos entre el 19 de agosto y el 17 de septiembre de 2021, para la inscripción de aspirantes que deberá formalizarse, de acuerdo al artículo 4 del Anexo I de la resolución 138/20, en la oficina de Concursos de esta Facultad a través del correo electrónico oficial concursos@perio.unlp.edu.ar con copia a concursos@gmail.com, en el horario de 8:00 a 12:00. Por este medio los

interesados deberán solicitar la planilla de inscripción y presentarla debidamente cumplimentada, conjuntamente con la documentación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dese a publicidad. Pase copia a los Departamentos Docentes y Centro de Estudiantes, cumplido, resérvese en el Departamento de Concursos.

RESOLUCIÓN N° 75/2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Sasso', is written over a light grey rectangular background.

Lic. Gisela Sasso
Secretaria del Consejo Directivo
FPyCS – UNLP